



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAYO 2017

ANGOL,

1104

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ALVARO SAN MARTIN OPORTUS**, RUT. N° 07.407.902-4, con domicilio en calle Ocalindo n° 584 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200956.

b) La Patente Comercial de Reparaciones Automóviles, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 16 de mayo de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de mayo de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 200956, que figura a nombre de **ALVARO SAN MARTIN OPORTUS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


OMAR RIQUELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/ORR/mfr.

DISTRIBUCION:

- Álvaro San Martín Oportus.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083